Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección General
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: nmbenitez@hotmail.com
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Resolución N°....070...../2014
0310/14

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE RETROPROYECTORES PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 273.226, aprobado por Resolución UNA N° 0269/2014 de fecha 28 de febrero de 2014.

El MEMORANDO DADM N° 042/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Retroproyectores para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

La Nota DADM N° 069/2014 de fecha del 18 de agosto de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 324.669, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.

La Resolución UNA N° 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.

Las invitaciones cursadas a las empresas: FONOLUZ SA, TELENET SRL, OFFICE COMPU SA, MICRO SYSTEMS SRL, OMNICOM SA, ULTRASYSTEM S.A.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: SDA PARAGUAY SA Y AVALON, en fecha 25 de setiembre de 2014.

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la Adquisición de Retroproyectores para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la empresa: SDA PARAGUAY SA Y AVALON.

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

Los Arts. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

La Resolución N° DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.

Ley 2051/2003, Art. N° 14, Disponibilidad Presupuestaria, por no contar con suficientes saldos en la Disponibilidad Presupuestaria.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 865/2014 correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la contratación directa de la Empresa: **SDA PARAGUAY SA, POR EL ITEM N° 1,** por la suma de G. 12.000.000.- (Guaraníes: Doce millones) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global; equivalente a 5 retroproyectores para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

El monto total de la adjudicación es de **Gs. 12.000.000.-** (Guaraníes: Doce millones) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **MONICA V. SOSA RIVAS**
SECRETARIA DEL INSTITUTO
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA

Prof. Lic. **NORMA M. BENITEZ DE SOSA**
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL - UNA